

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **094** Fecha Estado: 14-JUNIO-2022 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190093400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	INES CANO SANCHEZ	INES SANCHEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere a la parte solicitante conforme al art. 317 del C.G.P.	13/06/2022		
05001400302420200026900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORMA DUQUE OSORIO	JAIME ANDRES GALAN PIÑEROS	Auto pone en conocimiento Aprueba inventarios.Ordena partición.	13/06/2022		
05001400302420210108800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ALEJANDRA MARIA MORENO LOAIZA	FONDO DE EMPLEADOS IRON MOUNTAIN	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere a la parte solicitante conforme al art. 317 del C.G.P.	13/06/2022		
05001400302420210147000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALFEREZ REAL P.H	DANIELA FERNANDA SALAZAR GRANADA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 02 de junio de 2022.	13/06/2022		
05001400302420220004400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	BELLA ESNEDA CASTRILLON FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	13/06/2022		
05001400302420220021000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON JAIRO TAMAYO TAMAYO	BANCO SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Requiere nuevamente al liquidador.	13/06/2022		
05001400302420220031400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JHON NEIDER UPARELA COSSIO	Auto termina proceso por pago	13/06/2022		
05001400302420220042500	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUIS ALFREDO LOPERA CARVAJAL	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	13/06/2022		
05001400302420220042500	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUIS ALFREDO LOPERA CARVAJAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Aprueba liquidación de costas.	13/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220054300	Verbal Sumario	MARTIN EMILIO VELEZ ARENAS	MARIA BEATRIZ MUÑOZ CIRO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	13/06/2022		
05001400302420220054500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SERGIO ANDRES BETANCUR MIRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	13/06/2022		
05001400302420220055200	ASUNTOS VARIOS	JUAN DIEGO ROMERO HINCAPIE	MUNICIPIO DE MANIZALEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	13/06/2022		
05001400302420220056000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	INMERDOME SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	13/06/2022		
05001400302420220058900	ASUNTOS VARIOS	JUANCHO TE PRESTA S.A.S	KATERINE OLARTE TOBON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/06/2022		
05001400302420220059600	Verbal	JULIANA ADRIANA URIBE ZULUAGA	CARMEN ALZATE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/06/2022		
05001400302420220059700	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	ALEJANDRA MARIA GALLEGUO QUINTERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/06/2022		
05001400302420220059900	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	INVERSIONES CHACON MATHEUS COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/06/2022		
05001400302420220060300	Ejecutivo Singular	LUZ DARY RESTREPO DE SANCHEZ	JOSE PABLO CARDONA OSORIO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/06/2022		
05001400302420220060800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	ELKIN DARIO OLGUIN ACEVEDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/06/2022		

ESTADO No 094		Fecha Estado: 14-JUNIO-2022				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220061400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SOCIEDAD MARIA ELENA GALLEGO DE OSPINA Y CIA S EN C	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/06/2022		
05001400302420220061800	Verbal	ANA BERTA LOPEZ GOMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda Rechaza Demanda por competencia territorial. Ordena remitir al JUZGADO 9° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLEDE EL SALVADOR.	13/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14-JUNIO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)